

## MANUAL DE PUESTOS

**GNAGC** 



### I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL: <b>TÉCNICO JURÍDICO</b> CARGO PLANILLA: TÉCNICO XIII (item N° 437)	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	(Jefe inmediato superior) JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN LEGAL (Jefe superior jerárquico) GERENTE NACIONAL JURÍDICO
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
OFICINA CENTRAL	NINGUNO

#### II. DESCRIPCIÓN

#### 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Emitir criterios técnicos sobre asuntos aduaneros.

#### 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Elaborar informes técnicos.
- b) Elaborar y actualizar periódicamente el registro de procesos judiciales y administrativos de la Aduana Nacional, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana.
- c) Elaborar informes periódicos o de excepción sobre temas de su competencia, a requerimiento de las autoridades respectivas.
- d) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de información y documentación.
- e) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.

### **2.3 RESULTADOS ESPERADOS** (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Verificación, emisión de informes y certificaciones de Deudas Tributarias Liquidas y Exigibles, solicitada por la Aduana Nacional u otras reparticiones de Estado.
- Emisión de certificados de no adeudos tributarios de acuerdo a normativa vigente.
- Manejo y administración del Fondo de caja chica de la Gerencia Nacional Jurídica.
- Actualización y custodia del archivo del Departamento de Gestión Legal.
- Elaboración de cartas, provistos, comunicaciones fax y otros.

#### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	GESTION: ENERO 2020
1 K	1	



## MANUAL DE PUESTOS

**GNAGC** 



Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

#### III. REQUISITOS PROFESIONALES

#### 3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

Haber concluido el plan de estudios, o acreditar nivel superior de formación universitaria, en la carrera de Derecho.

#### 3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

- 1. Certificado emitido por la Universidad correspondiente, que acredite culminación del plan de estudios de la carrera señalada en el acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE, o
- 2. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en la carrera señalada en el acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

### 3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1 año de experiencia laboral relacionada a procesos judiciales, asesoría legal o en el sector público.

#### IV. EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 2	GESTION: ENERO 2020



# MANUAL DE PUESTOS

**GNAGC** 



familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

#### V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.